

Miriam A. Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.I.M.
Municipalidad de Ushuaia

791/2004

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE una superficie de aproximadamente 117,84 m2, de Pasaje Peatonal, a fin de ser anexada a la Parcela 9a, de acuerdo al Plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- DESAFECTASE una superficie de aproximadamente 39,57 m2 de Pasaje Peatonal, a fin de ser anexada a las Parcelas 7c y 8a, de acuerdo al Plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º.- DESAFECTASE una superficie de aproximadamente 15,54 m2, de Pasaje Peatonal, a fin de ser anexada a la Parcela 8a, de acuerdo al Plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 4º.- DESAFECTASE una superficie de aproximadamente 54,21 m2, de Pasaje Peatonal, a fin de ser anexada a la Parcela 2a, de acuerdo al Plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

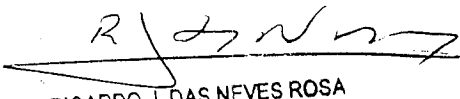
ARTICULO 5º.- DESAFECTASE una superficie de aproximadamente 253,65 m2, de Pasaje Peatonal, a fin de ser anexada a las Parcelas 7c, 10a, 11a y 13, de acuerdo al Plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

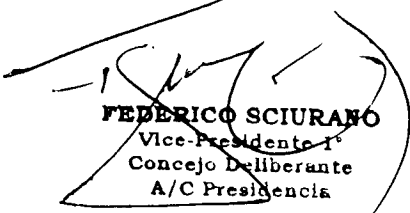
ARTICULO 6º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **2786**

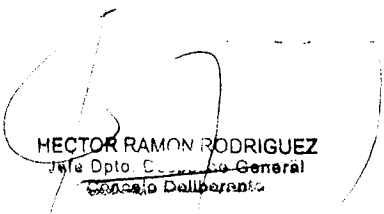
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/12/2004.

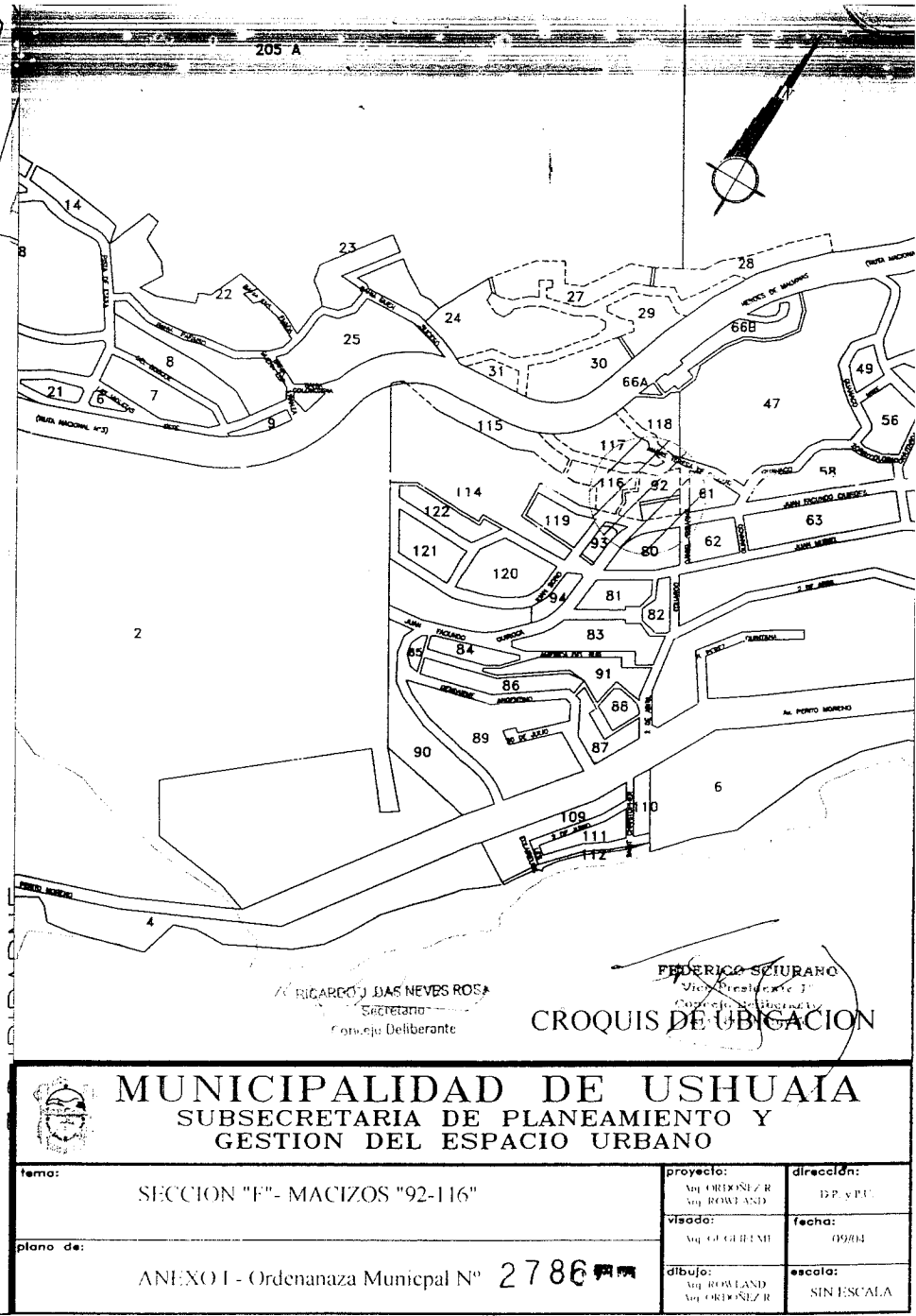
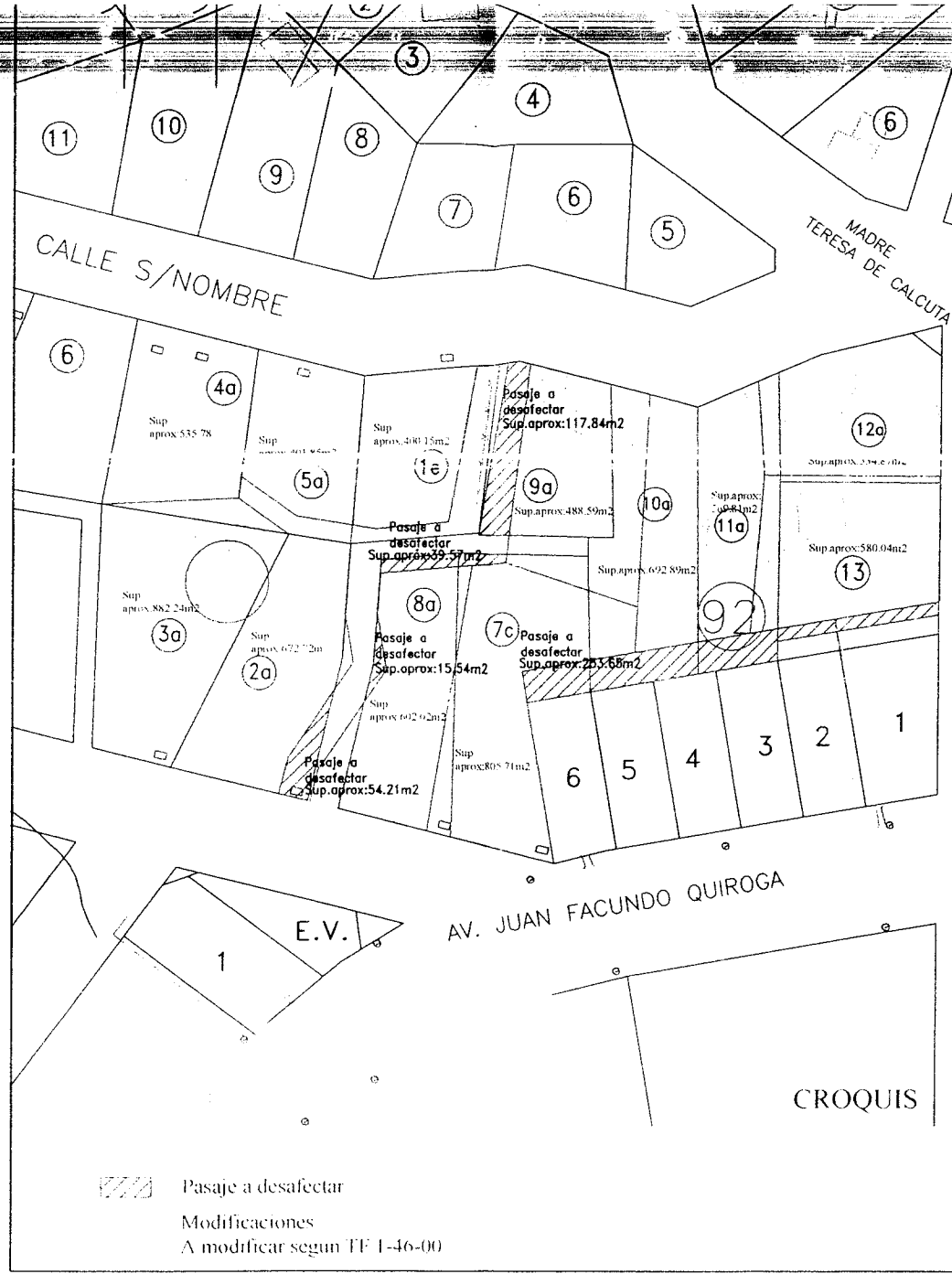
Jam.



RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Ejecutivo General
Concejo Deliberante



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO			
tema:	SECCION "F"- MACIZOS "92-116"	proyecto:	dircción:
plano de:	ANEXO I - Ordenanza Municipal N° 2786	visado:	fecha:
		dibujo:	escala:

Copia Original
 Mitiam E. Cortina R.
 Jefa Dpto. Despacho Gral
 D.L.T.T. y D.G.
 K.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam G. Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 04 ENE 2005

VISTO el expediente N° CD-07741/2004 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se desafectan sectores del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 92 y 116 de la Sección "F".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 0050/2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2786, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se desafectan sectores del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 92 y 116 de la Sección "F". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 007 /2005.

mgf.

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUNS
Intendente
Municipalidad de Ushuaia